



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3647/2010.-

ZAPALLAR, 05 de Noviembre de 2010.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de proclamación Rol N° 1063-08 de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Permisos Varios N° 321/2010, emitido por la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales Folio N° 9728, de fecha 05 de Noviembre de 2010.
- Ordinario N° 20/2010, de fecha 03 de Noviembre de 2010, presentada por la Directiva del Club Deportivo Caupolican de Cachagua.

DECRETO:

- 1º **AUTORIZASE a CLUB DEPORTIVO CAUPOLICAN DE CACHAGUA**, para que realice su **Aniversario N° 83**, a desarrollarse en el Club de Huasos de Cachagua, el día viernes 05 de Noviembre de 2010, con venta de Bebidas Alcohólicas en el recinto.
- 2º Se concede la respectiva autorización al Club Deportivo Caupolican de Cachagua, en horario desde las 20:00 hrs. y hasta las 04:00 hrs., del día siguiente
- 3º **PAGUESE** los derechos correspondientes según Título III, Art. Sexto N° 3 de la Ordenanza Local Sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



COLAS COX URREJOLA
Alcalde

C:Permisos / Actividades

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Carabineros de Cachagua.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

ADM / CTL / TES / SEC / JUR / ffd-